

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA N° 03/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE ROMERAL

En Romeral a 23 días del mes de abril del 2025, siendo las 10:15 horas, se da inicio a la reunión extraordinaria del Concejo Municipal de Romeral; preside la sesión el Sr. Alcalde de la Comuna Don JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH, actúa como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal Don GUILLERMO MONTERO RAMIREZ y la asistencia de los siguientes señores concejales:

- 1.- Srta. LESLIE CASTILLO MATUS.
- 2.- Sra. MARISOL TORRES QUIJADA.
- 3.- Sr. MARCO DAUVIN MORA.
- 4.- Sr. JUAN PABLO OLIVOS ZERENE.
- 5.- Sr. JULIO SAAVEDRA OLGUIN.
- 6.- Sr. PABLO SANTELICES SAN MARTIN.

TABLA:

- 1.-Entrega de Subvenciones

El Sr. Alcalde saluda a todos los presentes y procede a entregar subvenciones ordinarias año 2025 aprobadas según acuerdo N° 153 de fecha 13 de diciembre de 2024:

- 01) Academia de Fútbol José Alarcón Rivas, la suma de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos).
- 02) Agrupación Animalista la pandilla Romeral, la suma de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos).
- 03) Agrupación Cristiana ABC Guaico N°2, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 04) Agrupación Cultural la Cañada, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 05) Agrupación Cultural renaciendo, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 06) Agrupación Damas Mujeres Virtuosas Iglesia Nazareno, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 07) Agrupación Evangélica Sendas Antiguas, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 08) Agrupación Femenina Domu Re Antu, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 09) Agrupación Manos Emprendedoras, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 10) Agrupación Raíces Obreras, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 11) Agrupación Ruta del Productor y Artesano, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 12) Agrupación Social y Cultural Epunewen, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 13) Agrupación Social y Cultural Tricahue, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 14) Agrupación Rayen Mawida, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

- 15) C.A.M. Alma Joven, la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).
- 16) C.A.M. Don Matías, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 17) C.A.M. El Pilar, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 18) C.A.M. Flores del Campo, la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
- 19) CAM. Jardín del Edén, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 20) C.A.M. la Alegría de Vivir, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 21) C.A.M. la Amistad, la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 22) C.A.M. la Frontera de Los Queñes, la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).
- 23) CAM. Las Cerecitas, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 24) C.A.M. las Rosas de Romeral, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 25) CAM. Los Chicos de Esperanza Real, la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 26) C.A.M. los Rosales de Pedrito, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 27) C.A.M. los Tatas Ilusionados, la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- 28) C.A.M. no me olvides, la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
- 29) C.A.M. Nueva Esperanza, la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).
- 30) C.A.M. Santa Virginia de la Esperanza, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 31) C.A.M. volver a los 17, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 32) C.A.M. volver a ser niños, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 33) C.G.P.A. Arturo Alessandri Palma, la suma de \$280.000.- (la suma de doscientos ochenta mil pesos).
- 34) C.G.P.A. Escuela Carlos Lazcano Alfonso, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 35) C.G.P.A. Escuela Gisllen Bernucci, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 36) C.G.P.A. Escuela Guaico Centro, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 37) C.G.P.A. Escuela Ramón Freire, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).
- 38) C.G.P.A. Jardín Infantil Pequeños Pasitos, la suma de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos).
- 39) CEA Romeral, la suma de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos).
- 40) Centro de Madres las Clavelinas, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 41) Club Caravana, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 42) Club de Rodeo Chileno de Romeral, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 43) Club de Rodeo Santa Lucía de Romeral, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 44) Club de Tercera Edad Pumaitén, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 45) Club de Trekking las Chicas Exploradoras, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 46) Club Deportivo Academia Patricio Gutiérrez, la suma de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos).
- 47) Club Deportivo de Funcionarios Municipales, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).
- 48) Club Deportivo Eagle Gymnastic, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 49) Club Deportivo Karate Do Romeral, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 50) Club Deportivo Los Cerezos, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 51) Club Deportivo Los Maquis, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

- 52) Club Deportivo más zapatillas y menos pastillas, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 53) Club Deportivo Obrero, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 54) Club Deportivo Team Arde, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).
- 55) Club Deportivo Unión San Ramón, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 56) Club Deportivo y Social Femenino Romeral, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 57) Club Trekkeros Romeral, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 58) Comité de Adelanto Volcán Peteroa, la suma de \$300.000.- (doscientos veinte mil pesos).
- 59) Comunidad de Mujeres con Arte, la suma de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos).
- 60) Conjunto Folclórico Pumaitén, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 61) Conjunto Folclórico Voces del Viento Cordillerano, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).
- 62) Consejo de desarrollo local de salud, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 63) Escuela de Circo Malambary, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 64) Grupo de Cuidadoras Manos Unidas, la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).
- 65) Grupo Habitacional Altos del Peumal, la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
- 66) Grupo Habitacional Esperanza en Romeral, la suma de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos).
- 67) Grupo Habitacional Villa 12 de Julio, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos).
- 68) Grupo Habitacional Esperanza Real, la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos).
- 69) Grupo Habitacional Villa Los Castaños, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 70) Grupo Habitacional Villa Primavera, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 71) Junta de Vecinos Ampurdam, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 72) Junta de Vecinos Barrio España, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 73) Junta de Vecinos Don Matías la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 74) Junta de Vecinos Don Sebastián, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 75) Junta de Vecinos El Calabozo, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 76) Junta de Vecinos El Milagro, la suma de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos).
- 77) Junta de Vecinos El Pilar, la suma de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos).
- 78) Junta de Vecinos Guaico Dos, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 79) Junta de Vecinos Guaico Uno, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 80) Junta de Vecinos La Quinta, la suma de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos).
- 81) Junta de Vecinos Las Américas, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 82) Junta de Vecinos Lombardía, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).
- 83) Junta de Vecinos Los Maquis, la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).
- 84) Junta de Vecinos Población Quilvo, de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 85) Junta de Vecinos Quilvo Bajo, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 86) Junta de Vecinos Romeral Bajo, la suma de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos).
- 87) Junta de Vecinos San Pablo, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

- 88) Junta de Vecinos Valles de Romeral 2, la suma de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos).
- 89) Junta de Vecinos Villa Alegre, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 90) Junta de Vecinos Villa Bicentenario, la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).
- 91) Junta de Vecinos Villa Los Naranjos, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 92) Junta de Vecinos Villa San José, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 93) Juventud Nazareno, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 94) Romeral Vivo, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- 95) Unión Comunal Adulto Mayor, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
- 96) Cuerpo de Bomberos de Romeral, la suma de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos).

las 11:20 horas. Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo

Doy Fe.

